



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, como asunto urgente 17, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL INFOREIN, S.A., DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ORDENADORES Y MONITORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 22 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de "Suministro de Ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020", por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles: TKNO SERVICE, S.L. ; SEMIC SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.; INFOREIN, S.A.; SERINGE, S.A.; TKT SERVICIOS INFORMATIVOS, S.L.; TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.; TICNOVA QUALITY TEAM, S.L. Y AGPM COMPUTERS TRES CANTOS S.L.

Con fecha 17 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los **sobres A** de "Documentación Administrativa", observándose que de las ocho licitadoras concurrentes todas han presentado declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Modelo incluido en la base 27ª del Pliego Administrativo) salvo la Entidad Mercantil **INFOREIN, S.A.** que no lo incluye en la documentación administrativa del Sobre A.

La Mesa acuerda concederle un plazo de **tres días hábiles** para que la indicada licitadora subsane dicho defecto u omisión.

La Mesa de contratación, reunida el 19 de octubre de 2017, comprobó que la entidad **INFOREIN, S.A.**, aportó la declaración responsable exigida, procediéndose a continuación a la apertura del

| | | | |
|---------------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: 101K38F0R3M06X7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 07/03/2018 |
| 101K38F0R3M06X7 | | | |

sobre B "Documentación y Mejoras Técnicas", dándose traslado a los servicios técnicos competentes para su informe.

En sesión de la Mesa de contratación celebrada el 9 de noviembre de 2017, se conoció informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en el sobre B "Documentación y Mejoras Técnicas". Considerando la Mesa de Contratación que el citado informe contiene errores de valoración, por lo que acuerdan requerir un nuevo informe, a la Dirección de Sistemas de Telecomunicaciones.

En nueva sesión de Mesa de contratación celebrada el 20 de noviembre de 2017, se conoce nuevo Informe Técnico de valoración emitido por el Servicio de Informática. De acuerdo a dicho informe, la Mesa acuerda proponer excluir de la licitación a las siguientes empresas: **TKT Servicios Informáticos, S.L.** y **Servicios Microinformática, S.A. (Semic)**, por no cumplir los requerimientos mínimos exigidos, siendo los siguientes;

- **TKT Servicios Informáticos, S.L.**, no cumple con el requisito mínimo de capacidad del disco duro.

- **Servicios Microinformática, S.A. (SEMIC)**, en ninguna documentación que integra el sobre B, aparece reflejado el suministro del 25% de los monitores en formato 4:3; por lo que se considera que esta oferta no cumple con el mínimo exigido en pliego.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C "Proposición Económica" del resto de ofertas admitidas a la licitación.

Revisadas de nuevo las ofertas presentadas, se detecta que dos más de las licitadoras no cumplen con el punto 3.- Objeto del contrato de los pliegos técnicos, que dice: "El objeto del presente contrato es el suministro de al menos 450 equipos de sobremesa y 200 monitores LED".

Ambas licitadoras ofrecen 150 unidades de monitores en lugar de 200 unidades, con lo cual la mesa acuerda proponer la exclusión de las siguientes licitadoras, por no cumplimiento de los pliegos técnicos:

- **Ticnova Quality Team, S.L.**

- **AGPM Computers Tres Cantos, S.L.**



En ese mismo acto se da traslado del resto de ofertas, que cumplen con las condiciones de los pliegos, al Departamento Económico para su valoración correspondiente.

En la Mesa de contratación de 5 de diciembre de 2017, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

| VALORACIÓN OFERTAS | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------|
| ENTIDAD | VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA | VALORACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS | VALORACIÓN MEJORAS | PUNTUACIÓN TOTAL |
| INFOREIN, S.A. | 59,43 | 16,96 | 4,00 | 80,39 |
| TEKNOSERVICE, S.L. | 51,79 | 23,38 | 4,00 | 79,17 |
| TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. | 59,46 | 15,33 | 4,00 | 78,79 |
| SERINGE, S.A. | 59,42 | 13,67 | 4,00 | 77,09 |

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2017, se requirió a la citada mercantil para que presentara la documentación previa a la adjudicación del mencionado contrato, notificándose dicho acuerdo el 18 de diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2017, acordó aprobar la "Rectificación de error material en el acuerdo de requerimiento a la entidad

| | | | |
|---|--|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: 101K38F0R3M06X7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 07/03/2018 |
|  101K38F0R3M06X7 | | | |

Mercantil INFOREIN, S.A., de documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación del Suministro de Ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020", en el que se detecta un error en el cálculo de la garantía definitiva, que pasa a ser de 13.429,75 euros.

La mercantil INFOREIN, S.A., con fecha 2 de enero de 2018, presentó en el Departamento de Contratación la documentación requerida y constituyó en la Tesorería de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de **13.429,75 euros**, correspondiente al 5% del importe total del contrato, IVA excluido.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar a la entidad **INFOREIN, S.A.**, el contrato de **"Suministro de Ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada, como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.



Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad **INFOREIN, S.A.**, en documento administrativo, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, por un precio de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (268.595,04 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00 €)**, y condiciones recogidas en su oferta.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, aprueba la transcrita propuesta en todos sus términos por mayoría de votos a favor, con la abstención y ausencia del Tercer Teniente de Alcaldesa, de acuerdo con la recomendación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | | |
|---|---|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: 101K38F0R3M06X7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 07/03/2018 |
|  101K38F0R3M06X7 | | | |